



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES Y DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA. Financiados con el apoyo del FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, FONDOS REACT-EU, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO.

EXPT: PAS 1410 / 2022 CONTR: 2023/322940 CCA: +6.CH+HEWI

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 14 de marzo de 2023, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, se acuerda el inicio del expediente para la contratación del **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA.**

SEGUNDO. - Que una vez publicado el expediente en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, el día 6 de julio de 2023 con nº de referencia 2023-0001275312, se detecta error material involuntario en el apartado 7.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativo a los criterios técnicos de evaluación automáticos, ya que, al pasar la tabla a documento Word se ha producido un trasvase de datos de la columna "Entre los límites" a la columna "Límite inferior". Este error no altera el sistema de puntuación indicado, de modo que, en concreto:

1) en el apartado Precio, para los Lotes 1, 2, 5, 6, 7 y 9. Hasta 20 puntos

Donde dice:

La oferta cuyo importe sea igual al importe de licitación (baja=0%) se valorará con 0 puntos.

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Código:	6hWMS960PFIRMAgg0wNLUTYXAnpstz	Fecha	21/07/2023
Firmado Por	ALEJANDRA ALVAREZ SAIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/6





Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Límite inferior	Puntuación	Límite superior	Puntuación	Entre los límites
$Puntos = 1,60 * baja(\%)$ 0%	0	5%	8	
$Puntos = 0,40 * baja(\%) + \epsilon$ 5%	8	20%	14	
$Puntos = 0,10 * baja(\%) + 12$ 20%	14	60%	18	
$Puntos = 0,05 * baja(\%) + 15$ 60%	18	100%	20	

Debe decir:

Límite inferior	Puntuación	Límite superior	Puntuación	Entre los límites
0%	0	5%	8	$Puntos = 1,60 * baja(\%)$
5%	8	20%	14	$Puntos = 0,40 * baja(\%) + \epsilon$
20%	14	60%	18	$Puntos = 0,10 * baja(\%) + 12$
60%	18	100%	20	$Puntos = 0,05 * baja(\%) + 15$

2) en el apartado Precio, para los Lotes 3, 4, y 8. Hasta 40 puntos

Donde dice:

Límite inferior	Puntuación	Límite superior	Puntuación	Entre los límites
$Puntos = 3,2 * baja(\%)$ 0%	0	5%	14	

2

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Código:	6hWMS960PFIRMAgg0wNLUTYXAnpstz	Fecha	21/07/2023
Firmado Por	ALEJANDRA ALVAREZ SAIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/6





Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

$Puntos = 0,8667 * baja(\%) + 10,667$ 5%	8	20%	24,50	
$Puntos = 0,20 * baja(\%) + 24$ 20%	14	60%	31,50	
$Puntos = 0,10 * baja(\%) + 30$ 60%	18	100%	35	

Debe decir:

Límite inferior	Puntuación	Límite superior	Puntuación	Entre los límites
0%	0	5%	14	$Puntos = 3,2 * baja(\%)$
5%	8	20%	24,50	$Puntos = 0,8667 * baja(\%) + 10,667$
20%	14	60%	31,50	$Puntos = 0,20 * baja(\%) + 24$
60%	18	100%	35	$Puntos = 0,10 * baja(\%) + 30$

TERCERO. - Que, tras esta situación, se plantea, por tanto, la necesidad de volver a conceder un nuevo plazo de presentación de ofertas, para que los licitadores puedan adecuar sus ofertas al objeto que se pretende.

CUARTO. - Que se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta el 1 de agosto de 2023, a las 20:00 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) establece que: "Las Administraciones públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos."

SEGUNDO. - Continuando en esta línea de razonamiento, la resolución del TACRC 229-2016, de 8 de abril de 2016, señala que "no parece que deba existir obstáculo para que, advertida la necesidad de introducir una variación en los pliegos, por error (incluso de carácter no propiamente material, sino de concepto), incongruencia de los mismos u otra circunstancia análoga, pueda modificarse o subsanarse su contenido, si con ello no se producen efectos desfavorables para ningún licitador, ni se vulneran los

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Código:	6hWMS960PFIRMAgg0wNLUTYXAnpstz	Fecha	21/07/2023
Firmado Por	ALEJANDRA ALVAREZ SAIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/6





Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

principios rectores de la contratación, muy especialmente los de igualdad y concurrencia”.

TERCERO: En relación a la ampliación de plazos, se justifica de conformidad con el artículo 136, apartado 2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el cual se contempla que los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, asimismo, en el caso en que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 122.1 y 124, considerándose modificación significativa de los pliegos la que suponga un cambio o variación del objeto del contrato.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente,

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, estando facultada para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

PRIMERO. - Autorizar la rectificación del error material involuntario detectado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el apartado 7.2.1 relativo a los criterios técnicos de evaluación automáticos, en concreto:

3) en el apartado Precio, para los Lotes 1, 2, 5, 6, 7 y 9. Hasta 20 puntos

Donde dice:

La oferta cuyo importe sea igual al importe de licitación (baja=0%) se valorará con 0 puntos.

Límite inferior	Puntuación	Límite superior	Puntuación	Entre los límites
$Puntos = 1,60 * baja(\%) 0\%$	0	5%	8	
$Puntos = 0,40 * baja(\%) + \epsilon 5\%$	8	20%	14	

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Código:	6hWMS960PFIRMAgg0wNLUTYXAnpstz	Fecha	21/07/2023
Firmado Por	ALEJANDRA ALVAREZ SAIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/6





Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

$Puntos = 0,10 * baja(\%) + 12$ 20%	14	60%	18	
$Puntos = 0,05 * baja(\%) + 15$ 60%	18	100%	20	

Debe decir:

Límite inferior	Puntuación	Límite superior	Puntuación	Entre los límites
0%	0	5%	8	$Puntos = 1,60 * baja(\%)$
5%	8	20%	14	$Puntos = 0,40 * baja(\%) + \epsilon$
20%	14	60%	18	$Puntos = 0,10 * baja(\%) + 12$
60%	18	100%	20	$Puntos = 0,05 * baja(\%) + 15$

4) en el apartado Precio, para los Lotes 3, 4, y 8. Hasta 40 puntos

Donde dice:

Límite inferior	Puntuación	Límite superior	Puntuación	Entre los límites
$Puntos = 3,2 * baja(\%)$ 0%	0	5%	14	
$Puntos = 0,8667 * baja(\%) + 10,667$ 5%	8	20%	24,50	
$Puntos = 0,20 * baja(\%) + 24$ 20%	14	60%	31,50	
$Puntos = 0,10 * baja(\%) + 30$ 60%	18	100%	35	

Debe decir:

Límite	Puntuación	Límite	Puntuación	Entre los límites
--------	------------	--------	------------	-------------------

5

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Código:	6hWMS960PFIRMAgg0wNLUTYXAnpstz	Fecha	21/07/2023
Firmado Por	ALEJANDRA ALVAREZ SAIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/6





Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

inferior		superior		
0%	0	5%	14	$Puntos = 3,2 * baja(\%)$
5%	8	20%	24,50	$Puntos = 0,8667 * baja(\%) + 10,667$
20%	14	60%	31,50	$Puntos = 0,20 * baja(\%) + 24$
60%	18	100%	35	$Puntos = 0,10 * baja(\%) + 30$

SEGUNDO. - AMPLIAR el plazo de presentación de ofertas del citado expediente hasta el 1 de agosto de 2023 a las 20:00 horas.

TERCERO. - Dar publicidad a la presente resolución de corrección de errores materiales, mediante su publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

LA DIRECTORA MÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA.
(Por vacante del Director Gerente del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva,
en virtud del Decreto 105/86, de 11 de junio)

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Código:	6hWMS960PFIRMAgg0wNLUTYXAnpstz	Fecha	21/07/2023
Firmado Por	ALEJANDRA ALVAREZ SAIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/6

